

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho de los Ecosistemas Digitales y las Redes Sociales

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Optativo

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: VERÓNICA JULIANA CAICEDO BUITRAGO

EMAIL: vjcaicedo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctora en Derecho con más de cinco años de experiencia en docencia universitaria en programas de grado y posgrado en el ámbito jurídico. Su actividad docente se ha desarrollado tanto en modalidad presencial como online, en titulaciones relacionadas con Derecho, acceso a la abogacía, gestión administrativa y ciberseguridad.

Ha impartido docencia en el ámbito del Derecho privado y procesal, así como en materias vinculadas a la transformación digital del entorno jurídico, con especial atención a la protección de datos, la ciberseguridad y el cumplimiento normativo. Su actividad docente se ha orientado al desarrollo de competencias jurídicas aplicadas, integrando el análisis normativo con los retos derivados de los entornos digitales.

Asimismo, ha participado en formación especializada relacionada con la digitalización del sector legal, abordando cuestiones como la innovación jurídica, el uso de herramientas tecnológicas en la práctica profesional y la adaptación del Derecho a los nuevos modelos digitales.

Cuenta con experiencia en coordinación académica de asignaturas, diseño de guías docentes y elaboración de materiales didácticos adaptados a entornos digitales de aprendizaje. Ha desarrollado contenidos formativos orientados a la adquisición de competencias profesionales, combinando metodologías tradicionales con enfoques innovadores basados en el aprendizaje práctico, el análisis de casos y la resolución de problemas.

Dispone de una amplia trayectoria en dirección de trabajos de fin de grado y de máster en distintas áreas del Derecho, así como en participación en tribunales académicos, desempeñando funciones de evaluación, tutela académica y orientación investigadora del alumnado.

Su docencia se caracteriza por la integración de herramientas digitales y plataformas de enseñanza online, incluyendo sistemas de gestión del aprendizaje y entornos colaborativos, lo que le permite adaptar los contenidos a modelos híbridos y virtuales de enseñanza.

En el ámbito internacional, ha participado como profesora invitada y conferenciante en programas académicos y seminarios especializados, contribuyendo a la formación en materias vinculadas al derecho digital, el comercio electrónico y la transformación económica.

CV PROFESIONAL:

Profesional del ámbito jurídico con experiencia en el ejercicio de la abogacía y en la consultoría legal, con especialización en Derecho civil y procesal. Su actividad se ha centrado en el asesoramiento jurídico integral a particulares y organizaciones, incluyendo la gestión de conflictos, la redacción de documentación legal y el

acompañamiento en procedimientos judiciales.

Cuenta con una trayectoria consolidada en consultoría jurídica, especialmente en el ámbito de la transformación digital, asesorando en materia de protección de datos, ciberseguridad, cumplimiento normativo y gestión de riesgos legales en entornos tecnológicos. Ha participado en el diseño e implementación de estrategias de cumplimiento y adaptación normativa en organizaciones, integrando el análisis jurídico con las necesidades operativas del entorno digital.

Asimismo, ha colaborado en proyectos de asesoramiento jurídico en contextos nacionales e internacionales, vinculados a procesos de digitalización, desarrollo de negocio y adaptación de estructuras organizativas a nuevos modelos tecnológicos.

Su perfil profesional combina la práctica jurídica tradicional con una orientación estratégica hacia la consultoría y la innovación, aportando soluciones jurídicas adaptadas a los desafíos actuales del entorno digital.

CV INVESTIGACIÓN:

Desarrolla su actividad investigadora en el ámbito del Derecho, con especial atención a las implicaciones jurídicas de la transformación digital. Sus principales líneas de investigación se centran en la gobernanza digital, la protección de datos personales, la ciberseguridad y el impacto de las tecnologías emergentes en los sistemas jurídicos, así como en el estudio del Derecho civil y procesal en contextos digitales.

Ha participado en la elaboración de publicaciones científicas en forma de capítulos de libro y artículos doctrinales, abordando cuestiones relacionadas con la digitalización de la Administración, la inteligencia artificial aplicada al ámbito jurídico, la economía circular y la adaptación del Derecho a los nuevos entornos tecnológicos.

Asimismo, ha intervenido como ponente en congresos y seminarios de carácter nacional e internacional, en los que ha analizado los desafíos regulatorios derivados del uso de tecnologías digitales, especialmente en relación con la inteligencia artificial, la protección de datos y la ciberseguridad.

Ha colaborado en proyectos de investigación e innovación docente vinculados a la aplicación de nuevas metodologías en la enseñanza del Derecho y a la integración de la ética y la tecnología en la formación jurídica.

Su actividad investigadora se orienta a la generación de conocimiento aplicado, con una perspectiva interdisciplinar que conecta el Derecho con la tecnología, la economía y la gobernanza, contribuyendo al análisis crítico de los retos jurídicos contemporáneos.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Derecho de los Ecosistemas y las Redes Sociales es la segunda asignatura optativa de la materia Derecho de Internet, de las redes sociales y de las tecnologías de la Sociedad de la Información, tras Derecho de Internet y del Comercio Digital.

En la asignatura se trata la conexión del Derecho con los Ecosistemas Digitales y las Redes Sociales, entornos caracterizados por la idea de interconexión, las posibilidades uso transfronterizo y la utilización de tácticas digitales para conseguir objetivos en un contexto determinado. Se introducen los aspectos generales, la identificación de las plataformas y aplicaciones que facilitan interactuar a través de los medios virtuales, el régimen jurídico de las redes sociales, la firma electrónica, la incorporación de las tecnologías de la administración y la comunicación en la administración pública, las vinculaciones con la propiedad intelectual y la prueba mediante soporte informático, complementando así otras asignaturas de la materia.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

- 1. Derecho de los Ecosistemas Digitales y las Redes Sociales:** La asignatura analiza el impacto de la digitalización en el Derecho, abordando los principales retos jurídicos derivados de los ecosistemas digitales. Se estudian materias clave como la identidad digital, la firma electrónica, la propiedad intelectual, la prueba digital y la responsabilidad en redes sociales. Asimismo, se examina la transformación de la Administración pública en el entorno digital. El enfoque combina análisis normativo y aplicación práctica en contextos

tecnológicos contemporáneos.

1. Derecho de la Sociedad de la Información y los ecosistemas digitales: Analiza el marco jurídico de la Sociedad de la Información y la configuración de los ecosistemas digitales como espacios de interacción jurídica compleja. Se estudian sus elementos estructurales, actores y dinámicas, así como los desafíos derivados de la transnacionalidad y la intermediación tecnológica. Se presta especial atención al papel del Derecho europeo y a la protección de derechos fundamentales en entornos digitales.
2. Identificación en el entorno digital, firma electrónica y administración electrónica: Examina los mecanismos jurídicos que permiten la identificación en el entorno digital y la validez de las actuaciones electrónicas. Analiza la firma electrónica como instrumento de imputación de voluntad y garantía de integridad documental. Asimismo, aborda su aplicación en la administración electrónica y su impacto en la seguridad jurídica.
3. Propiedad intelectual. Programas de ordenador y bases de datos: Estudia el régimen jurídico de la propiedad intelectual en el entorno digital, con especial atención al software y las bases de datos. Se analizan los derechos de explotación, los límites y los conflictos derivados de su uso en plataformas digitales. Se aborda su papel como instrumento clave en la economía digital y la innovación tecnológica.
4. Prueba mediante soportes informáticos y medios audiovisuales: Analiza el régimen jurídico de la prueba digital en procedimientos judiciales y administrativos. Se estudian los requisitos de autenticidad, integridad y fiabilidad de los medios electrónicos y audiovisuales. Asimismo, se abordan los límites derivados de la protección de datos y los derechos fundamentales en su utilización.
5. Régimen jurídico de las redes sociales: Examina las redes sociales como espacios jurídicos dentro de los ecosistemas digitales. Se analizan su naturaleza como intermediarios, las condiciones de uso y el régimen de responsabilidad por contenidos. También se estudian los conflictos con derechos fundamentales y la gobernanza digital de las plataformas.
6. Administración electrónica y actuación pública en el entorno digital: Analiza la transformación jurídica de la Administración pública en el entorno digital. Se estudian el procedimiento administrativo electrónico, la validez de los actos digitales y las garantías del ciudadano. Asimismo, se abordan los retos derivados de la automatización, la interoperabilidad y la ciberseguridad.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC05. Competencia para la aplicación jurídica de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Conocer la problemática jurídica que suscitan Internet y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, adquiriendo un alto grado de conocimiento de los principios y elementos estructurales que el Derecho plantea en este ámbito, que le permita integrarse fácilmente en cualquier organización, equipo o área de especialización vinculada a dicha materia. Realizar tareas de tramitación de procedimientos y procesos de aplicación del Derecho o de asesoramiento o consulta jurídica en ámbitos ligados a la problemática jurídica que suscita la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC5.1_Subcompetencia_Asumir la importancia del Derecho en la regulación de Internet y las redes sociales y, en general, en la problemática que suscitan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Comprender la relevancia y transcendencia de la protección de datos de carácter personal y su importancia para salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Comprender los retos y dificultades que las nuevas tecnologías plantean en el mundo jurídico y las implicaciones que éstas tienen para la plena vigencia de los derechos fundamentales y principios democráticos.
- SbC5.2_Subcompetencia_Dominar los aspectos básicos de Internet, las redes sociales y, en general, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para comprender la problemática jurídica que éstas suscitan y para poder interactuar eficazmente con los técnicos en estas tecnologías a efectos de trabajar conjuntamente en las cuestiones jurídicas que estos susciten.
- SbC5.3_Subcompetencia_Resolver los problemas jurídicos que las tecnologías de la información y la comunicación suscitan, en particular, en el marco de la tramitación de procesos judiciales y procedimientos administrativos o en el desarrollo de labores de consultoría y asesoría jurídica.
- SbC5.4_Subcompetencia_Valorar, proponer soluciones y resolver conflictos entre derechos fundamentales y bienes constitucionalmente protegidos relacionados o con una incidencia importante de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- C5.1_Conocimiento_Conocer el régimen jurídico básico de Internet y las redes sociales.
- C5.2_Conocimiento_Conocer el régimen jurídico básico de protección de datos.
- C5.3_Conocimiento_Conocer las problemáticas y principales implicaciones que las nuevas tecnologías tienen en las diferentes ramas del ordenamiento jurídico, el régimen jurídico aplicable a los mismos y los procedimientos administrativos, judiciales o extrajudiciales en los que deben solventarse.
- C5.4_Conocimiento_Conocer la problemática y principales implicaciones que las nuevas tecnologías tienen para los derechos fundamentales y los valores y principios democráticos y las vías y criterios que se deben utilizar para resolverlos.
- H5.1_Habilidad o destreza_Resolver casos prácticos en los que jueguen un papel relevante Internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación, tiene capacidad para tramitar procedimientos administrativos, procesos judiciales que se deriven de los mismos y capacidad para desarrollar funciones de consultoría y asesoría jurídica en dicho ámbito.
- H5.2_Habilidad o destreza_Elaborar informes sobre las medidas para la adaptación del régimen jurídico de una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo a los nuevos entornos digitales o para mejorar la regulación o normativa de dichas entidades y organizaciones relacionada con las nuevas tecnologías de la sociedad y de la información.
- H5.3_Habilidad o destreza_Resolver supuestos prácticos en materia de protección de datos, realizar informes sobre el modo de adaptar una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo a la normativa de protección de datos y llevar a cabo su implantación. Tramitar procedimientos administrativos o judiciales u otros trámites jurídicos relacionados con la protección de datos de carácter personal.
- H5.4_Habilidad o destreza_Analizar críticamente los problemas en materia de derechos fundamentales y valores democráticos que plantean los entornos digitales y propone soluciones fundamentadas y argumentadas al respecto.

- CT5.1_Compетенca transversal, valor o actitud_Elevado grado de conocimiento sobre la nueva problemática social que plantea un mundo dominado por las nuevas tecnologías.
- CT5.2_Compетенca transversal, valor o actitud_Alto grado de compromiso con el avance tecnológico y la modernización.
- CT5.3_Compетенca transversal, valor o actitud_Compromiso con el desarrollo y el progreso sostenible, que permita a los sectores y personas menos preparadas adaptarse a los entornos digitales.
- SbC6.1_Subcompетенca/Subcompетенca_Elaborar y presentar información técnica (revisiones, informes, proyectos, resúmenes, conclusiones, etc.), tanto de forma oral como escrita. / To elaborate and present technical information (reviews, reports, projects, summaries, conclusions, etc.), both orally and in writing.
- SbC6.2_Subcompетенca/Subcompетенca_Argumentar y defender opiniones en un contexto profesional, tanto de forma oral como escrita. / To discuss and defend opinions in a professional context, both orally and in writing.
- SbC6.3_Subcompетенca_Comunicar de forma ética y responsable conforme a los principios básicos de la comunicación con el objetivo de generar credibilidad en el receptor.
- SbC6.4_Subcompетенca_Desarrollar capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- DE MIGUEL ASENSIO, Pedro (2021): Derecho de la Sociedad de la Información. Civitas. ISBN: 978-8413084923
- KUNER, Christopher (2023): Transborder Data Flows and Data Privacy Law. Oxford University Press . ISBN: 978-0192844484
- LESSIG, Lawrence (2006): Code and Other Laws of Cyberspace . Basic Books. ISBN: 978-0465039142
- FERRER BELTRÁN, Jordi (2022 (ed. actualizada)): Prueba y verdad en el Derecho . Marcial Pons. ISBN: 978-8413812427
- MASON, Stephen (2023): Electronic Evidence . Institute of Advanced Legal Studies. ISBN: 978-1911507253
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (2021): Propiedad intelectual en el entorno digital. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-8413555584
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo (2020): Derecho de Internet . Tirant lo Blanch. ISBN: 978-8413367064
- BROWNSWORD, Roger (2019): Law, Technology and Society . Routledge. ISBN: 978-1138592502

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ZUBOFF, Shoshana (2020): The Age of Surveillance Capitalism . Profile Books. ISBN: 978-1781256848
- COHEN, Julie (2019): Between Truth and Power. Oxford University Press . ISBN: 978-0190246693
- PASQUALE, Frank (2015): The Black Box Society . Harvard University Press. ISBN: 978-0674368279
- SVANTESSON, Dan (2020): Extraterritoriality in Data Privacy Law . Oxford University Press . ISBN: 978-0198790990

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[EUR-Lex](https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es)(https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es)

Portal oficial de la Unión Europea que permite el acceso a la legislación, jurisprudencia y documentos jurídicos comunitarios. Constituye una herramienta esencial para el estudio del Derecho digital europeo y la normativa aplicable a los ecosistemas digitales.

[Comisión Europea \(Digital Strategy\)](https://digital-strategy.ec.europa.eu/en)(https://digital-strategy.ec.europa.eu/en)

Plataforma institucional que recoge las políticas, estrategias y desarrollos normativos de la Unión Europea en materia digital. Permite comprender el marco regulatorio de la transformación digital, incluyendo

inteligencia artificial, datos y servicios digitales.

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)(<https://www.aepd.es/>)

Autoridad nacional encargada de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales. Ofrece guías, resoluciones y criterios interpretativos fundamentales para el análisis jurídico del tratamiento de datos.

INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad)(<https://www.incibe.es/>)

Organismo de referencia en España en materia de ciberseguridad, orientado a la prevención, formación y gestión de riesgos digitales. Proporciona recursos prácticos y técnicos relevantes para comprender la seguridad en entornos digitales.

Portal de Administración Electrónica(<https://administracionelectronica.gob.es/>)

Sitio oficial que centraliza información sobre la digitalización de las Administraciones Públicas en España. Incluye normativa, herramientas y guías sobre procedimiento electrónico, identificación digital y servicios públicos digitales.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.

- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	-Unidad 1
CM2	-Unidad 2
CM3	-Unidad 3
CM4	-Repaso de las 3 primeras unidades
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	-Unidad 4
CM7	-Unidad 5
CM8	-Unidad 6
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para

eliminar materia.

- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%